Acta Nº 43 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 23 de febrero del dos mil veinte uno con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Mendoza Carmona

Noilyn López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Máyela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña, **ausente**

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez **ausente**

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños **ausente**

José Luis Morales Corrales ausente

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Cynthia Catalina Barrantes Bolaños, Ismael David Siles Acuña, Saúl Serrano Álvarez pagos de suplencia, María Guiselle Torres, Iris Raquel Salas Vindas

Orden del día

1. Aprobación agenda 43 aprobación.
   Oración:
2. Audiencia:
3. Lectura y tramitación de Correspondencia.
4. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
5. Asuntos de la Alcaldía
6. Dictamen de Comisiones
7. Mociones
8. Convocatorias.
9. Iniciativas de los miembros del Concejo.
10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art. 01 Oración. Realizada por Regidora Noylin López Marin

Art.02 Se someta votación la agenda del día. Queda aprobado por unanimidad**.**

CAPÍTULO II

Art. Correspondencia

2.1 nota de la Fuerza Pública de Alajuelita

Por medio de la presente quiero hacerles extensivo la invitación para la participación en las diversas rediciones de cuentas que realizara la delegación Policial de Alajuelita durante los siguientes cinco miércoles a partir de la confección de este oficio.

Punto primero: Como es de su conocimiento la realización de rendiciones de cuentas por parte de las instituciones del estado está reglamentada y garantizada por nuestra constitución.

Punto segundo: Para cumplir con esta obligación legal se planifico la realización de cinco rendiciones de cuentas, una por cada distrito del cantón.

Punto tercero: El inicio de estas será a las 19:00 horas y su culminación se estima este cerca de la 20:30 horas.

Punto cuarto: Manteniendo el acatamiento de las disposiciones del Ministerio de Salud en cuanto al distanciamiento social, dichas rendiciones de cuentas se realizarán de manera virtual, a través de la Plataforma Teams para lo cual se estará enviando el enlace correspondiente de manera anticipada a cada una de las personas interesadas en participar por medio de la secretaria del Concejo.

Punto quinto: programación de las reuniones según fecha y distrito:

1. Rendición de cuentas para el distrito de Alajuelita, miércoles 24 de febrero de 2021.

2. Rendición de cuentas para el distrito de San Josecito, miércoles 03 de marzo de 2021.

3. Rendición de cuentas para el distrito de San Antonio, miércoles 10 de marzo de 2021.

4. Rendición de cuentas para el distrito de Concepción, miércoles 17 de marzo de 2021.

5. Rendición de cuentas para el distrito de San Felipe, miércoles 24 de marzo de 2021.

Punto sexto: Como las rendiciones de cuentas es una herramienta de control y fiscalización de la labor de las instituciones del estado, estas deben ser completamente abiertas a la participación ciudadana y es por este motivo que les insto como funcionarios de la administración pública no solo a participar sino a motivar e incentivar la participación ciudadana de sus representados en este proceso, generando el ambiente de transparencia institucional esperado.

Se suscribe Carlos Hernández Sánchez, Encargado Programas Policiales Preventivos / Delegación Policial de Alajuelita / Fuerza Pública de Costa Rica Alajuelita

Se acuerda. Tomar nota y el enlace lo tiene la Secretaria del Concejo Municipal.

2.**2 nota de Auditoria Interna, Advertencia #001.**

Se recibe oficio MA-02-AI-N11-2021, de fecha lunes 23 de febrero 2021, Asunto. Advertencia #001 atención a oficio N° 07388 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Denuncias e Investigaciones DFOE-DI-0873 del 15 de mayo ,2020 Oficio Nro. 07388.

Se acuerda trasladar la comisión de Asuntos Jurídicos

Estimado señores:

Concejo Municipal La advertencia es dirigida a este órgano colegiado, como responsable de todos los procesos institucionales, art. 13 inciso a) del C.M, Asimismo como responsables solidarios del control interno según lo hace notorio el art. 10 de la Ley General de Control Interno (LGCI) y la Norma 1.4 de las Normas de Control Interno para el Sector Público y por ende a lo descrito en el artículo 8 de LA LGCI en lo referido a los objetivos de dicho sistema, en especial el inciso a) que a la letra nos argumenta *" Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier perdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal"*

La advertencia realizada, cuenta con asidero legal en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, el cual establece como competencia de la Auditoría Interna, **"advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento".**

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General de Control Interno, N.° 8292, la auditoría interna es la actividad que debe proporcionar seguridad al ente u órgano estatal, procurando validar y mejorar sus operaciones y contribuir a que se alcancen los objetivos institucionales. Asimismo, le brinda a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

Sobre los siguientes actos esta Auditoría hace extensivo el conocimiento de esta advertencia al Concejo Municipal como Jerarca Superior de la institución, con la finalidad de que este enterado de que no se ha procedido a abrir el informe del Órgano Externo investigador por parte del concejo en respuesta a los oficios **DFOE-DI-1339 (1054) del 12 de julio 2019y DFOE-DI-1341(10056) del 12 de julio de 2019**el documento con respecto a la investigación sobre los ingresos obtenidos de las fiestas

Del Cantón de Alajuelita de los años 2018-2019sobre los presuntos actos de uso indebido de los fondos ante una eventual afectación a la hacienda pública copio textualmente:

Toda vez que los hechos expuestos fueron puestos en conocimiento del Concejo Municipal y la Administración Municipal, **como órganos con competencia para actuar en relación con la temática planteada.**

Sobre el particular, resulta de interés mencionar que como parte de los deberes que ostentan los miembros del Concejo Municipal, se encuentra el de promover acciones para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y gestionar la corrección de hechos aparentemente irregulares de su conocimiento, como **las situaciones expuestas en las denuncias que les fueron direccionadas.**

En caso de detectar debilidades en los procedimientos y controles, las cuales puedan estar generando i irregularidades, dichos temas **deben ser presentados y discutidos en el seno del Concejo**, donde se analicen las propuestas de mejora, se establezcan las acciones procedentes en atención del interés público y se corrija cualquier anomalía que se pueda presentar.

Por lo tanto, estima esta Contraloría General que el Concejo Municipal de Alajuelita cuenta con la competencia necesaria para resolver la temática que l e fue direccionada y de la que ya existe un pronunciamiento por parte del órgano externo que realizó la investigación correspondiente, de modo que es ese órgano colegiado el responsable como superior jerárquico de la Municipalidad de conocer dichos resultados y tomar las acciones que correspondan a efectos de atender y llevar a cabo las diligencias necesarias dentro del marco jurídico aplicable a efectos de que sea atendido el tema de fondo que se planteó inicialmente en la denuncia. A la fecha de hoy se han resuelto por parte del Concejo.

Pese a que la advertencia no resulta de obligado acatamiento por parte del jerarca, se ha de esperar que se actúe de manera congruente, con lo dispuesto por el cardinal 12 de la LGCI donde le establece sus deberes en su calidad de jerarca y responsable del adecuado funcionamiento del SCI, donde sus incisos b) y c) le señalan:

"b) Tomar de inmediato las acciones correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones e irregularidades.

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."

Así las cosas, se debe considerar las responsabilidades y sanciones que el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, N°8292 mencionan:

39 ***"Causales de responsabilidad administrativa:*** *El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.*

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable (…)"

Se gira dicha advertencia con la finalidad de que el Jerarca Colegiado busque soluciones prontamente, para evitar la materialización de algún riesgo que pueda atentar el cumplimiento de los objetivos institucionales y por ende la afectación a los recursos del erario de la Hacienda Pública Municipal, a la vez que sea de su conocimiento de que situaciones como las descritas pueden generar incumplimientos a lo dictado por el Legislador y, ocasionar responsabilidades según el ordenamiento jurídico vigente.

Se acuerda: el traslado a la comisión de Asuntos Jurídicos, de la Advertencia #001 atención a oficio N° 07388 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Denuncias e Investigaciones DFOE-DI-0873 15 de mayo ,2020 Oficio Nro. 07388**.**

2.3 Nota de denuncia en contra del Regidor Suplente Jose Eduardo Vargas Chavarria.

Se recibe denuncia de fecha 18 de febrero de 2021, oficio MA-AM-AJ-017-2021, se traslada del Departamento Legal de la Municipalidad de Alajuelita, interpuesta por el Señor Victor Manuel Valverde Jimenez contra el Regidor Suplente Jose Eduardo Chavarria cedula de identidad número 1-868-0533, para su conocimiento y análisis. Adjunto respuesta dada por esta dependencia, así como los documentos aportados por el denunciante Valverde Jimenez.

Se acuerda: el traslado a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis.

2.4 nota de la Señora Astrid González Fonseca. Asunto denuncia de negocio Urbanización Juan Rafael Mora.

Se recibe nota de fecha 12 de febrero del 2021, Asunto respuesta de colocación de negocio, Sra. Astrid González Fonseca, cedula: 11136 0462.

Me refiero a ustedes debido a una consulta que les había hecho llegar el día martes 03 de noviembre del año 2020. La cual ya leyeron en el consejo y quedaron de darme una respuesta que además, nunca llegó.

En observación al local ubicado en proyecto Juan Rafael Mora en Tejarcillos, casa M15, portones negros, a mano derecha. Ò bien, del EBAIS de Tejarcillos 50mts oeste, esquinero, portones negros antes de la escuela. Propiedad del INVU en proceso y estudio de adjudicación al señor: Luis Alberto Gamboa Vargas.

Debido a la injusticia que ustedes cometieron con mi persona negando permiso para seguir en dicho local y hacerme ir de ahí, dejando al señor antes mencionado abrir ese mismo local bajo las mismas condiciones y pese a 2 clausuras. Nace mi molestia y sospecha, la cual hace más que evidente que hay algo de fondo (oscuro) la cual pido se investigue.

Basándome en el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Costa Rica. Quedo a la espera de una respuesta tal como mi derecho como ciudadana lo solicita.

Secretaria Municipal Emilia Martinez

Con referente a la nota que había enviado la señora, este lunes yo la revisé antes de ser conocida en el consejo ese mismo día se la traslade una copia a doña Rosario, como todavía estaba pendiente darle respuesta, doña Rosario se fue a la Urbanización Juan Rafael Mora para revisar y con esta nota después de venir se la trasladaron al jefe de patentados para que diera un criterio estamos ahora en espera de la respuesta del departamento de patentes.

Se acuerda: el traslado a la comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis

2.5 NOTA DEL COMITÉ DE NACIONAL DE PERSONA JOVEN. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO E INCORPORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN 2021.

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (en adelante CPJ).

Desde nuestra institución tenemos el mandato de fiscalización de los recursos transferidos a las municipalidades por parte del CPJ, según se lo establece el pronunciamiento DFOE-PG- 0166 del 25 de abril de 2017 de la Contraloría General de la República, el cual indica que: *"La erogación de fondos públicos que se realizan a los Comités Cantonales de a Persona Joven, contiene el deber ínsito y correlativo de su adecuada fiscalización por parte del Consejo de la Persona Joven, constitutivo de la función de administración de su patrimonio y el cumplimiento de las acciones de control interno, aspectos desarrollados en forma sistémica por su Ley Constitutiva N.° 8261 y su Reglamento, la Ley General de Control Interno N.° 8292, y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N.° 8422 y su Reglamento".*

En aras de cumplir con lo anterior, se solicita de la manera más atenta remitan una certificación de la ejecución de presupuesto de los fondos transferidos por parte del CPJ a su municipalidad para el plan, programa de trabajo o proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de su cantón.

Esta certificación debe incluir la siguiente tabla con los montos correspondientes:

Información Solicitada: **Monto en colones**

Saldo de liquidación al 31-12-19

(+) Monto transferido por el CPJ en el periodo 2020

(-) Monto ejecutado de los recursos 2020

(-) Monto ejecutado de los recursos del superávit al 31/12/2019

(=) Saldo en liquidación periodo cierre al 31/12/202

Agradecemos mucho nos puedan remitir formalmente esta certificación a la Dirección Ejecutiva del CPJ al correo proyectosccpj@cpj.go.cr, a más tardar el martes 2 de marzo de 2021. Se suscribe Luis Antonio González.

Secretaria Municipal Emilia Martinez.

Solamente para indicar que los chicos se han reunión en dos ocasiones y ya están trabajando en el proyecto. Igual todos tienen este correo.

Se acuerda: dar por conocida la nota, la misiva ya se tiene de conocimiento el Comité Cantonal de Alajuelita, la Administración y el Departamento Financiero.

2.6 Auditoria Interna de la Municipalidad, asunto Control Interno.

Se recibe nota de la Auditoria oficio MA-02 AI-Nº 10-2021, ASUNTO: RESPECTO A CONSIDERACIONES LEGALES DADAS EN LA ASESORIA MA-06-AUD-N°24, EMITIDA EL 03 DE JULIO DEL 2020 POR ESTA AUDITORIA.

En relación con las consideraciones legales emitidas en la Asesoría MA-06-AUD-24-2020, que a la letra señaló lo siguiente:

> *1- "Debido a la ausencia interna de una normativa que regule el Teletrabajo en la Municipalidad de Acosta, la aplicación de la modalidad de teletrabajo, se puede basar en lo dispuesto en la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N°9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°42083 del 20 de diciembre de 2019 y la Directriz N"073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 y demás normativa conexa mencionada. Asimismo como fortalecimiento del Sistema de Control Interno institucional, la Administración deberá valorar la Implementación de un procedimiento interno formal (Reglamento, Directriz, Lineamiento) para regular el Teletrabajo en la Municipalidad de Alajuelita".*

Respecto de lo señalado por ¡a Auditoría Interna como componente Orgánico del Control Interno, y de acuerdo a lo descrito, es expresa en señalarle, que acciones ha considerado su administración con respecto a la implementación de un procedimiento interno formal, que regule el accionar del Teletrabajo en la Municipalidad de Alajuelita, tomando en consideración, que posterior a la emergencia, empresas o instituciones del sector público, continúen aplicando esta modalidad que genera ahorros y eficiencia en el contexto de una economía nacional deprimida en la que mejoras en eficiencia y reducción de costos serán claves para la sobrevivencia de muchos negocios.

Al respecto resulta importante consultarle los siguientes aspectos relacionados con el referido tema:

2- Se le comunicó al Concejo Municipal, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por el Legislador a este Órgano Colegiado, valorar reglamentar dicho proceso conforme lo dicta el Artículo 13, incisos c) y d) del Código municipal?

3- Su Administración ha emitido alguna Directriz o Lineamiento que regule el teletrabajo a lo interno de la institución?

Debido a la emergencia sanitaria que enfrenta Costa Rica y el mundo debido al COV1D19, las autoridades, tanto en el sector público como en el privado, han hecho énfasis en promover el teletrabajo en todos los puestos que puedan ser realizados desde esta modalidad para promover el aislamiento social y contener el avance del virus.

En el contexto de la emergencia nacional, el mayor beneficio del teletrabajo es la forma en la que este promueve el aislamiento social y el control del virus. Sin embargo, también existen numerosos beneficios para las empresas o instituciones en tiempos de mayor normalidad, principalmente los más reconocidos son el ahorro de recursos para el negocio y la satisfacción del trabajador.

Otros beneficios que vale la pena considerar son una mayor productividad y menor rotación de personal. La primera puede deberse a que al teletrabajo, el colaborador tenga menos fuentes de distracción que las que experimenta en su lugar de trabajo y la segunda indudablemente está relacionada a la mayor satisfacción del trabajador; una menor rotación de personal es beneficiosa para la institución, pues hay una menor pérdida de capital humano que además puede promover que la institución invierta más en sus colaboradores.

Según la guía técnica para el Teletrabajo emitida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la práctica del teletrabajo brinda una serie de beneficios en diferentes campos, tales como

Para la institución	Para la ciudadanía/país	Para persona Tele trabajable	Beneficios Grupos vulnerables
a-Contribuye con la eficiencia y moderniza-ción de la gestión	a- Contribuye con el descongestionamiento vial	a- Aumento en la producti-vidad	a- Contribuye con mayores oportunidades de ingreso al mercado laboral
b- Mayor optimización debido al uso de las Tecnologías disponibles	b- Disminución de la huella de carbono al re-ducir desplazamientos	b- Ahorro de costos y tiempo por desplazamientos	b- Permite desarrollar nuevas habilidades laborales
c- Reducción de costos en planta física.	c- Contribuye con ¡a responsabilidad ambiental	c- Mejora en la Conciliación de la vida personal y laboral	c- Estimula la generación de ambientes colaborativos con otros colectivos sociales
d. Mejor aprovechamiento del espacio físico	d- Promueve la inserción laboral de forma poblaciones en vulnerabilidad	d-Aumento en las posibilidades de desarrollo personal	
e- Impulsar una cultura organizacional de trabajo por objetivos y resultados	e- Apoyo de las políticas en materia de empleo mediante el uso de las TIC	e- Mejora en la calidad de vida	
f- Aumento de la producti-vidad		f- Mejor aprovechamiento de tiempo	
g- Permite atraer y retener talento		g- Mayor Motivación y disminución del estrés	
h- Reduce ausentismo			

De cara a la Pandemia del COVID 19, muchas empresas o instituciones aún no estaban preparadas para el uso correcto de las Tecnologías de Información, esta Pandemia vino de golpe a que se tuviera

que migrar a situaciones diferentes como reuniones virtuales, cursos virtuales, Teletrabajo entre otras, se ha dicho que la implantación de estos métodos llegaron para quedarse, porque resultan más eficientes, eficaces y económicos, por lo tanto le generan ahorros significativos a las instituciones en sus costos, los que se verán reflejados en los resultados financieros y en la continuidad del servicio.

Es deber de todo Jerarca proteger los recursos institucionales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, por lo que es su responsabilidad fortalecer el Sistema de Control interno de acuerdo a la normativa que lo rige, estableciendo reglamentos, procedimientos, controles y lineamientos entre otros, que

enrumben al logro de los objetivos institucionales y, por ende como se dijo supra, a proteger los recursos de la Hacienda Pública Municipal.

En el orden de ideas el artículo 7 de la mencionada Ley General de Control interno, es muy amplia en indicar sobre la "Obligatoriedad de disponer de un sistema de control interno. Los entes y órganos sujetos a esta Ley dispondrán de sistemas de control interno, los cuales deberán ser aplicables, completos, razonables, integrados y congruentes con sus competencias y atribuciones institucionales. Además, deberán proporcionar seguridad en el cumplimiento de esas atribuciones y competencias, todo conforme al primer párrafo del artículo 3 de la presente Ley.

Así las cosas la Contraloría General de la República (C.G.R.) ha sido enfática en que se deben instruir acciones hacia el establecimiento de mecanismos digitales flexibles, así como canales de comunicación virtuales bajo un enfoque de servicio al ciudadano; una gestión oportuna del recurso humano considerando elementos de seguridad sanitaria; y estrategias para lograr la sostenibilidad de los servicios con una perspectiva de equilibrio financiero, todo lo anterior con el propósito de! cumplimiento efectivo de los roles de las Municipalidades ante la emergencia.

Si bien es cierto la C.G.R. destaca lo anterior en la atención de la Pandemia, pero como se dijo en líneas atrás, estos métodos llegaron para quedarse, porque van en beneficio de la eficiencia, eficacia, economía de las instituciones.

La Auditoría Interna, con el deber de fiscalización que le corresponde y en aras de velar por el cumplimiento de las mejores decisiones que tome la administración, en apego al marco legal y técnico y a las prácticas sanas (Artículo 21 LGCÍ), le solicita respetuosamente en un plazo de 5 días hábiles al recibo de la presente, le indique el análisis de las consideraciones legales que esta unidad fiscalizadora le señaló en la asesoría descrita al inicio de este comunicado.

Se acuerda: trasladar a la comisión de Asuntos jurídicos para su resolución**.**

2.7 Nota de instituto de formación y capacitación municipal universidad estatal a distancia.

Reciba un cordial saludo de parte del instituto de formación y capacitación municipal y desarrollo local de la universidad Estatal a distancia y la empresa soluciones en tecnología de información geográfica la presente tiene como objetivo informar e invitar a los miembros del Concejo municipal a participar en los procesos de investigación que lleva por nombre perfil de población metal autoridades municipales 2020 2024 y los principales retos en la gestión política administrativa de los consejos de distrito los cuales se les agradece que me puedan facilitar por este medio la lista de los miembros de consejo municipal regidores síndicos tanto propietarios como suplentes con su contacto correo y número telefónico

Se acuerda. Dar la información solicitada de todo el Concejo Municipal.

2.8 Nota de asentamiento de monte alto con respecto a una denuncia al Ingeniero Jaime Casasa.

Se acuerda. Trasladar a la comisión de asuntos jurídicos.

2.9 NOTA DE LA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL DE BARRIO LÁMPARAS DE ALAJUELITA

I ª. Nota. Se recibe nota de fecha 21 de febrero de 2021, solicitamos su colaboración para quitar el basurero que esta diagonal a la Iglesia católica se lámparas y su respectiva rotulación de NO botar basura, se ha presentado en los últimos meses un foro de contaminación, aunado la irresponsabilidad de varios vecinos, que no tienen el hábito de recolección de residuos definidos, sacan la basura los días que nos corresponde y se convertido en nido de ratas y desechos que los animales esparcen por los alrededores, lo que hacer ver la entrada a nuestra barrio muy desagradable además de ser insalubre.

Tal u como la dicta nuestra constitución política en el art 50 párrafo 2 toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado por lo que está incumpliendo evidentemente a un derecho individual dictado en nuestra carta magna. Se adjunta nota con firmar de los vecinos.

II ª nota. Se recibe nota de la Asociación Barrio Lámparas, solicita a su autoridades en nuestra comunidad, con la eliminación de las canastas de basuras ubicadas al frente de la Iglesia Católica, adicionalmente una rotulación que indique la prohibición que establece la ley de botar basura en vía pública. Se suscribe Xinia Picado Calderon, Secretaria de la Asociación.

Regidor Alex Reyes

Esa carta que ingreso es de la asociación apoyando a los vecinos porque es una contaminación muy grande qué se hace en ese lugar, y la gente agarró eso como un botadero de cielo abierto, pasa el camión iba y dejan basura, unos pagan para que limpie ese basurero pero no dan abasto y la idea es limpiar ve y sembrar árboles hacer algo bonito porque toda la basura se va para la iglesia o sea para la calle y también le pediría a la administración para que nos pueda ayudar y con ambiente para decirle puede llevar a los vecinos y ayudar a solucionar el problema.

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar

Tal vez como recomendación es como lo dice la carta son vecinos que no tienen el hábito de sacar la basura cuando corresponde, tal vez se las indicaciones puedan copiar lo que está haciendo Concepción que era un basurero de cielo abierto el síndico con sus concejales hicieron una jardinera.

Y ese punto sería bueno, para convertirlo en un jardín, con la colaboración de los vecinos y nosotros también y estamos en la disposición de colaborar.

Regidor Alex Reyes

Muchas gracias Don Modesto Esa es la idea de los vecinos, sembrar arbolitos y dejar bien bonito esa parte y si nos puede ayudar. Muchas gracias

Sr. Alcalde Municipal Modesto Alpizar

Con muchos gusto eso es trabajo que se está haciendo la gente de Concepción y aprovecho para felicítales por eso

Regidora Noilyn López

Además hay una ley, me dijo doña Yohana que hay un reglamento y que también hay una multa que saque la una foto A quién tira la basura y se le pone una buena multa a ver si tienen ganas de seguir tirando basura, se manda la foto y el nombre de la persona y ellos van a proceder los de ambiente.

No solamente se trata de recoger y recoger y los vecinos sufriendo pudiendo poner un orden con la ley

Regidor Suplente Enrique Martin Mora.

Es para decirle a don Alex que yo tengo la foto sí que puede pintar con mi ayuda y los vecinos mandaron a pagar un brochure sobre la ley y se repartieron en las casas para que la gente haga conciencia.

Se acuerda: trasladar a la Comisión de Ambiente y Administración.

CAPITULO III

Art. Asuntos de Alcaldía

Sr. Modesto Alpizar.

Solamente para saludarles de nuevo, agradecerles todo el trabajo y todas las buenas intenciones para que Alajuelita sigan por la senda del desarrollo muchas gracias señor presidente.

CAPITULO IV

Art. Convocatoria.

Se convoca a las comisiones de Asuntos Jurídicos, Gobierno y Administración el día lunes 01de marzo de 2021 a las 6.00pm.

Se convoca a sesión presencial el día jueves 25 de febrero en la Sala de Sesiones. Con el tema de la rendición de cuentas del Gobierno Local y de la Policía Municipal.

Se convoca a la comisión de Ambientales, el viernes a las 4.pm presencial a la Sala de sesiones.

Regidor Alonso Salinas. Solamente para indicar que es el viernes pasado no hubo quórum debemos de reprogramar de nuevo la reunión de la comisión de obras.

CAPITULO IV

Art. Dictamen de comisiones.

Comisión de asuntos jurídicos gobierno y Administración dictamen de comisión.

Al ser el lunes 22 de febrero del año 2021 a las 6 pm se reúnen comisión virtual los regidores Alex Reyes, Iris Figeac, Ronald Mendoza Noilyn López Jonathan Arrieta y José Eduardo Vargas como asesor.

Tema 1 terna de la escuela ciudades Unidas

Esta comisión estudia la petición de dicha junta de Educación por medio de su directora basándose en el reglamento general de juntas de Educación y juntas administrativas ley número 38249,MEP, en la sección tercera del artículo 18 que dice " miembros de la junta durarán 3 años en ejercicio de sus funciones y en el caso de que la junta haya realizado una labor sobresaliente En beneficio de la comunidad educativa el director del centro educativo solicitar a la valoración y el visto bueno del supervisor del circuito educativo.

Con el fin de proponer a la municipalidad por un nuevo período según trámite establecido en el artículo 14 y 15 del presente reglamento basándose en lo anterior se le nombra a dicha junta por un período de 3 años para que realice las acciones pertinentes ante el Ministerio de Educación. **Comuníquese.**

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Se aplica el art.45 CM.

Tema 2. Oficio AEP-018-2021.

Basándose en la lectura de dicho oficio recibido por correspondencia según denuncia ciudadana se recomienda y se instruye a la administración a que brinde un informe de seguimiento y de las acciones que han realizado para dar respuesta a dicha misiva ante la procuraduría general de la república quedando en espera del informe.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Se aplica el art.45 CM.

Tema 3. Seguimiento al documento presentado por la señora. Jenny Castro Acuña presidente de la asociación de desarrollo García Monge.

Esta comisión estudia los documentos aportados y se le solicita a la señora Castro Acuña presentar a este consejo municipal el acuerdo o convenio tomado En aquel momento del año 2015 ya que no se encuentra en los archivos de este concejo y en el departamento legal de la municipalidad donde se vea la firma de El asesor legal en aquel tiempo Eliseo Núñez y el señor alcalde anterior Víctor Hugo Chavarría y su

persona como presidente del Concejo en este periodo quedamos en espera para dar una resolución. **Comuniques**

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Se aplica el art.45 CM.

Tema 4. Terna de la Escuela de Concepción.

Se recibe terna de la junta de educación de la escuela de Concepción para el miembro que falta, esta comisión recomienda al señor Bradeley Josué Cabrera número de cédula 11683 4713. **Comuníquese**.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Se aplica el art.45 CM.

Tema 5. Misiva de la Asociación de Desarrollo Específica Pro mejoras la Guápil.

Visita y se envía correo al Señor Alex Mora contestando que se realizó un plano en el 2012,si algo embargo no sé saco escrituras y el plano no canceló por ley, ya que si en el año no se saca las escrituras se cancela, o sea que sigues siendo parte de la finca madre y no tiene número de finca individual, se conversa con la ex presidente de dicha asociación Doña Hilda Guido y ella facilitará al presidente de este concejo municipal dicha documentación para darle trámite y el seguimiento correspondiente para que esta sucesión pueda disponer de los beneficios que se le puedan brindar .

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Se aplica el art.45 CM.

Tema 6. Respuesta al Señor Edwin Leiva.

Esta comisión le brinda la respuesta a la misiva en correspondencia al Señor Edwin Leiva.

Para su conocimiento ese órgano colegiado en sesión número 14 del día 4 de agosto tomó el acuerdo de forma unánime de esperar el asesor legal del concejo municipal de la municipalidad de Alajuelita para conocer el resultado de la investigación extrema y la contraloría general de la república siendo así se derogó el acuerdo tomado en la sección 38 presentado por el regidor Ronald Mendoza.

Informarle también que la señora secretaria Emilia Martinez ya aprobó el curso del SICOP al ser ella parte de la contratación y ejecutora del concejo municipal solamente ella puede realizar dicho cartel y contratación vía SICOP.

En el cual el día de hoy martes 23 de febrero se aprobara en este concejo municipal y contratara lo más pronto el asesor legal del concejo municipal.

En este momento que se haga dicho contratación y se tenga un veredicto para la investigación se le hará llegar el dictamen de comisión a su persona Según los datos de recepción de respuesta y medios que usted ofreció para la comunicación. **Comuníquese**

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Se aplica el art.45 CM.

Tema 7. Aprobación del Cartel de contratación del asesor legal del concejo municipal de la municipalidad de Alajuelita.

Esa comisión estudia dicho cartel y se le hace las correcciones preliminares siguientes:

1. Salario ¢500.000.00 por mes
2. se elimina el rubro de notario. “Y todo lo demás igual”.
3. se instruye a la secretaría del Concejo a subir al sistema SICOP y esclarecer los plazos para entrevistas y además de forma lo más pronto posible.

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad. Se aplica el art.45 CM.

CAPITULO V

Art. Iniciativa de miembros de concejo municipal.

Regidor Alonso Salinas.

Yo la traje por escrito, para que se la podemos trasladar alguna comisión para que el avalúo la estudia la análisis y a la administración también, die así: **Señores consejo municipal Me permito saludarles deseando éxitos en sus vidas y en familias, así mismo me surge la iniciativa de proponer que en el edificio municipal albergue cajeros automáticos de diferentes entidades bancarias en este caso se podría iniciar con un convenio con el Banco Popular, debido a que el único existe en el cantón lo cierran muy temprano, los beneficios serán múltiples para toda nuestra población trayendo desarrollo para Alajuelita.**

De ser bien vista la propuesta estaríamos enviando este documento a la agencia de este banco que se encuentra en Alajuelita, y a la postre a la gerencia se encuentra en total acuerdo con esa iniciativa"

Puede ser que el señor pueda ser que el señor alcalde de un criterio igual que ustedes señor regidores. Mencionó el Banco Popular porque es la a cercanía que tengo pero qué bueno sería un cajero Banco de Costa Rica, hablo del cajero del Banco Popular porque yo creo que ella a las 3:30 de la tarde ya está cerrado lo cierran con la agencia.

Consultando con algunas jefaturas, aparte de eso le tienen como un mal ojo Alajuelita porque cuando el cajero estuvo en la municipalidad hace muchos años se lo robaron, y en la agencia Dónde está actualmente se lo robaron, creo que es hora compañeros y público en general señor alcalde demostrarle a la gente que las cosas han cambiado ahora hay una policía municipal el edificio municipal Es diferente al que estaba antes y estaría seguro en poder colocar un cajero al menos del Banco Popular que es el que estoy mencionando, podríamos tener dos tres entidades bancarias y créame que Esto va a ser un beneficio para toda nuestra población.

Señor alcalde Modesto Alpizar

Me parece muy atinada la participación, de Don Alonso, contarle que nosotros también hemos estado con esa iniciativa pero no está por demás seguir insistiendo y como usted lo plantea es de mucho beneficio aquí lo que hay que hacer es unir esfuerzos para ver si en esa oportunidad si se logra.

Regidor suplente Kleyber Álvarez

Solamente para indicar que cuando la compañera No estaba hablando de la multa de la basura yo quisiera saber si ya es cierto se puede tomar en cuenta porque en mi comunidad Tenemos muchos problemas de esa situación quisiera saber si es cierto que se hizo la publicación del reglamento para cobrar multas de basura.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Sí claro, nosotros aprobamos el reglamento.

Síndica de San Felipe Hilda Guido.

Me quiero referir a la rendición de cuentas en varias comunidades, no pone exactamente el lugar donde se va a realizar ni tampoco la hora

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Doña Hilda es virtual las 5 bendiciones por distrito, yo les voy a pasar el enlace Y usted le dice a su nieto que le ayude, y todas las reuniones serán a las 7 de la noche Emilia se estará pasando cada semana en el enlace.

Y la otra inquietud es con referente a la inquietud que está presentando el compañero Alonso es muy importante ojalá que con el señor alcalde se lleve acabó. Acá en el cantón no hay un cajero del Banco de Costa Rica, y el del Popular lo cierran temprano.

Regidor Alonso Salinas

La compañera Patricia tiene la inquietud que la municipalidad no tiene un guarda para el cajero, pero no se necesita un guarda para el cajero hay muchas instituciones públicas qué tiene ese convenio con los bancos y no necesita un guarda para el cajero,

en el convenio está a qué hora se cierra el cajero 10 de la noche y ahí queda cerrado, lo que pasó hace muchos años fue porque no habían guardas y por cosas del destino pero no hay necesidad de que haya un guarda específicamente para el cajero.

Regidora suplente Patricia Guido

Simplemente mi opinión es por eso mismo si se quejan porque pasó algo cuando estuvo el cajero en la municipalidad, pues precisamente porque no había un guarda, y las instalaciones así como están en este momento la municipalidad cómo pondría usted es el cajero dentro de la municipalidad, por eso es mi inquietud sobre el guarda.

Regidora noilyn López

Señor presidente Me parece que no se metió a votación esa moción. (Presidente municipal eso no fue una moción fue una iniciativa)

Regidor Alonso Salinas

La presente como iniciativa porque me gustaría conocer el criterio del señor alcalde y de ustedes como regidores una vez que la veamos en Comisión vemos bien el documento para que ella se presente como una moción y la podemos ver enviar a la entidad bancaria.

Señor alcalde municipal

Tal vez para darle respuesta a doña Patricia, no habría ningún conveniente sólo se tendría que ser una adaptación es habilitar uno de los parqueos y hacer un buen trabajo y ahí se puede crear el espacio para la ubicación de los cajeros automáticos.

Regidora Iris Figeac

Me parece muy buena la iniciativa, de Don Alonso, sí creo que debería enviarse a comisión porque si no se queda en el aire en palabras y no se le dará el seguimiento y si me parece muy interesante que se le dé seguimiento y que se haga una proyección y se le puede entregar a Don Modesto en la parte administrativa, como un acuerdo y me parece que es muy importante que esa nota se envié a comisión para que se analicen, y se le deforma para que pueda llegar a ser un hecho de colocar un cajero en ese lugar.

Presidente municipal Jonathan Arrieta

Voy a trasladar esta iniciativa a la comisión de gobierno y Administración la estaremos viendo el lunes y si hay que tomar un acuerdo lo presentamos el martes. Porque ya en la agenda ya pasamos el artículo de mociones.

CAPITULO VI

Art. Cierre de sesión

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTO, EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA	**EMILIA MARTINEZ MENA**
PRESIDENTE MUNICIPAL	**SECRETARIA MUNICIPAL**